

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 31** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se informa de que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

#### ANEXO

- Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se deja sin efecto la Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Federación Española de Inmigrantes Extra y Comunitarios “FEIN” (NIF G-84324763), para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0114).
- Requerimiento de documentación de 2 de marzo de 2012, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Hispano-Brasileña de Apoyo a los Inmigrantes (NIF G-85466860), en relación con la justificación de la subvención recibida para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes para el año 2009 (expediente 2009NC0232).
- Acuerdo de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación Amigos en Acción (NIF G-83869123), para la financiación del proyecto en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid para el año 2007 denominado “MUJER-ES” (proyecto 146/2007).
- Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Federación de Asociaciones de Rumanos de Europa “FADERE” (NIF V-85410454), para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0077).
- Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida y abonada a la Asociación para el Desarrollo Económico-Cultural Rumano en España “ADERE”

(NIF G-84789437), para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0079).

- Acuerdo de 11 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación de Trabajadores Marroquíes en España “ATIME” (NIF G-79268785), para la financiación del proyecto contra el racismo y la intolerancia en la Comunidad de Madrid para el año 2009 denominado “Grupo de cooperación: Prevención de la discriminación magrebí en la educación” (expediente 2009RC0358).
- Acuerdo de 11 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación Intercultural de Mujeres Gitanas Yerbabuena Romí (NIF G-83321794), para la financiación del proyecto contra el racismo y la intolerancia en la Comunidad de Madrid para el año 2009 denominado “Entrelazando culturas contra la intolerancia” (expediente 2009RC0544).
- Acuerdo de 14 de mayo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación Provincial de Lojanos Residentes en España “APLORE” (NIF G-85205839) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes durante el año 2009 (expediente 2009NC0137).

(03/21.037/12)